

**NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO**  
**ESTADO DE**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024**

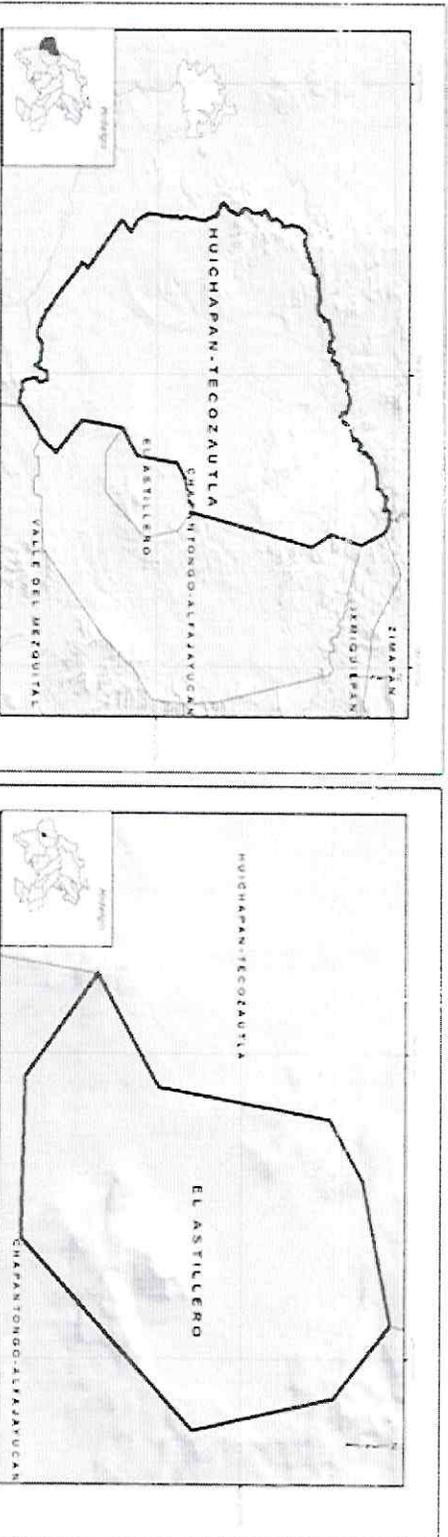
**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

1. **Autorización e Historia**
  - a) **Fecha de creación del ente público.**

La Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan fue publicada la creación el día 23 de Junio del 2003 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
  - b) **Principales cambios en su estructura.**

La Comisión De Agua potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan no ha presentado cambios significativos en su estructura que afecte existencia permanente.
2. **Panorama Económico y Financiero**

El municipio de Huichapan ha tenido un crecimiento urbano del 7.6% en los últimos 10 años, este crecimiento ha sido poco planeado y con nula consideración de los impactos ambientales, siendo acelerado y desordenado, relacionado a la reciente expansión urbana, existe deficiencia de los servicios básicos e hídricos. Presentando una problemática respecto al abastecimiento de agua cuya fuente son principalmente dos acuíferos Huichapan-Tecozautila y El Astillero 2



SC

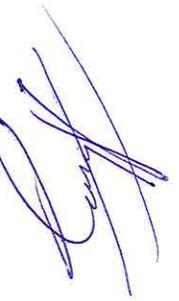


Figura No. 1 Acuífero Huichapan – Tecozautla

comprende una superficie aproximada de 1,448 km<sup>2</sup>, se localiza en la porción centro occidental del estado de Hidalgo, colindando hacia el norte y occidente con los estados de

Figura No. 2 Acuífero El Astillero

se localiza en la porción Oeste del estado de Hidalgo, y abarca un área de 105.7 km<sup>2</sup>

En la figura No. 1 se muestran los municipios involucrados en el área del acuífero, donde se observa que prácticamente abarca la totalidad de los municipios de Huichapan, Tecozautla y Nopala de Villagrán, del estado de Hidalgo. El acuífero de Huichapan-Tecozautla, pertenece a la Región Administrativa IX Golfo Norte, así como al Consejo de Cuenca del Río Pánuco. Actualmente cuenta con Comité Técnico de Aguas Subterráneas, instalado el 12 de septiembre de 2000.

La captación del recurso hídrico superficial se ve limitada por la topografía local, por los materiales aflorantes y sus alteraciones por fallas y fracturas, en general se puede decir que la captación de aguas superficiales queda reducida a pequeños bordos con poca capacidad de almacenamiento. Ante esta situación, cobra mayor relevancia la importancia estratégica que tienen las aguas subterráneas para el desarrollo regional, pues representan, a pesar de las grandes dificultades que ofrece su explotación.

En relación con el acuífero que se desarrolla en lo que puede considerarse el valle de Huichapan, es indudable que su aprovechamiento representa uno de los problemas más complejos por su funcionamiento y grado de dificultad para captar las aguas subterráneas. Aquí es donde se aprecia fácilmente que el factor técnico estructural juega un papel relevante, pues es en las franjas de fallas y fracturas, donde sólo es posible captar aguas subterráneas en volúmenes relativamente importantes.

De acuerdo a los resultados del Monitoreo de Sequía en México (MSM)11, se observa que el municipio de Huichapan se cataloga en sequía severa. (Meta reducida de demanda del 25 al 40%). Por lo que se requiere aplicar medidas preventivas y de mitigación en función del estado que guarda el municipio, entre las que destacan:

- Reparación de fugas en la red y línea de conducción.
- Ajuste de tarifas, buscando la autosuficiencia.
- Cambiar inodoros por unos ahorradores y/o introducir una botella de arena en la caja para disminuir el gasto.
- Disminuir el consumo per cápita a través del tandeo en toma obligada.
- Intercambiar aguas claras por aguas tratadas entre agricultores y uso público urbano.
- Campañas permanentes de cultura del agua.
- Mejorar la micromedición.
- Estudiar fuentes alternativas de abastecimiento como caudal y calidad.
- Dar mantenimiento a las reservas de fuentes de abastecimiento.
- Identificar y reparar fugas en los domicilios.
- Reparar agua en pipas.
- Realizar diagnóstico de funcionamiento de la infraestructura y equipo (bombas) dar mantenimiento y/o reemplazar por equipo más eficiente.
- Socializar estas acciones a través de reuniones con las autoridades comunitarias y usuarios.

Estas medidas se recomiendan para que la reducción se lleve de manera gradual, con la finalidad de evitar acciones drásticas de manera inmediata en el tema de abasto de agua para uso doméstico y público urbano.

Las fuentes de abastecimiento de agua potable con las que cuenta el municipio son 20, las cuales son 16 pozos profundos y 4 manantiales, administradas por la Comisión y por los comités independientes.

LA COMISIÓN	COMITÉS INDEPENDIENTES
Astillero 14 Astillero 14	El Carmen Gavillero de Minitho





Pozos	Asimiero 10 Gavillero Huixcetzahua Huixtli La Cruz San José Boye Tagui II Tinajas	Llano Largo Tagui III Tlaxcailila (2) Zotche
-------	--	---

\* No. B00.912.03.01448

Manantiales	La Alberca La Sabinita Sabina Grande	San José Atlan
-------------	--	----------------

Así mismo, se cuenta con 9 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR, a continuación, se muestra su estatus:

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
DIRECCIÓN	ESTATUS	
LA COMISIÓN	Inoperante En operación Litigio	
COMITÉS INDEPENDIENTES	Proceso Inoperante En operación En operación	

### 3. Organización y Objeto Social

#### a) Objeto social.

El Artículo 115 Constitucional es su fracción III inciso a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; El artículo 4 constitucional Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y regulan en el Estado de Hidalgo, la participación de las autoridades Estatales y Municipales en el ámbito de su competencia, en la realización de acciones inherentes a la explotación, uso, y prestación de los servicios públicos de agua con respeto al medioambiente y al desarrollo sustentable.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO**  
**ESTADO DE**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto: I.- La coordinación entre los Municipios y el Estado y entre éste y la Federación para la realización de las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua, coadyuvando en el ámbito de su competencia al fortalecimiento del pacto Federal y del Municipio libre en los términos de los artículos 115 de la Constitución General de la República, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado, con el objeto de lograr el desarrollo equilibrado y la descentralización de los servicios públicos del agua en la entidad. II.- La organización, atribuciones y funcionamiento de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado. III.- Los servicios públicos del agua. IV.- La organización, atribuciones y funcionamiento de los Organismos Operadores Municipales e Inter Municipales y de los Municipios, cuando presen directamente los servicios públicos del agua. Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos. 2 V.- La participación de los sectores social y privado en la prestación de los servicios públicos del agua. VI.- Las relaciones entre las autoridades, los prestadores de los servicios públicos del agua, los contratistas y los usuarios de dichos servicios; y VII.- La recuperación de los gastos y costos de inversión, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas del servicio público agua potable, alcantarillado, saneamiento y drenaje pluvial.

**b) Principal actividad.**

Prestar un servicio eficiente de calidad en el suministro de agua potable y alcantarillado en las comunidades del Municipio de Huichapan donde el Organismo ofrece sus servicios, en la búsqueda de generar la satisfacción de los usuarios, en coordinación con las autoridades federales, estatales, municipales y la participación de la población, así como, promover la cultura del agua en el uso y manejo de este recurso generando una sociedad en armonía con el medio ambiente.

**c) Ejercicio fiscal.**

El artículo 11 del Código Fiscal de la Federación establece las reglas conforme a las cuales se determina el ejercicio fiscal de las personas físicas y morales. Cuando las leyes fiscales establezcan que las contribuciones se calcularán por ejercicios fiscales, estos coincidirán con el año de calendario. Los Ejercicios fiscales para la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan comprende del 1 de Enero al 31 de diciembre de cada año.

**d) Régimen Jurídico.**

El objeto del Organismo es: I.- Coordinar entre los Municipios y el Estado y entre éste y la Federación las acciones relacionadas con la explotación, uso, sustentabilidad y aprovechamiento del agua, coadyuvando en el ámbito de su competencia al fortalecimiento del pacto Federal y del Municipio libre en los términos de los artículos 115 de la Constitución General de la República, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado, para lograr el desarrollo equilibrado y la descentralización de los servicios de agua en la Entidad. II.- Coadyuvar con la Comisión Nacional del Agua en los planes de los distritos y unidades de riego, en los términos de los acuerdos de coordinación que se suscriban con la Federación. III.- Establecer, con sujeción en las disposiciones relativas, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de los bienes inmuebles que el organismo requiera para la prestación de sus servicios, con la excepción de aquellos inmuebles que la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo considera de dominio público. IV.- Representar al Estado en los comités hidráticos de los Distritos de Riego. V.- Celebrar convenios con Instituciones de Educación Superior o inversionistas, tendientes a fomentar y promover actividades de investigación en materia agropecuaria y de manejo racional del agua. VI.- Celebrar acuerdos de coordinación con los Municipios. VII.- Elaborar el anteproyecto de cuotas y tarifas, incluyendo la información y documentación técnica y normativa que lo sustente, cuando presen los servicios públicos, de conformidad con las fórmulas previstas en esta Ley y remitirlo, para su aprobación al Congreso del Estado, y Fracción reformada, P.O. Alcance cuatro del 27 de octubre de 2022. VIII.- Las demás que señale esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

**e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

El artículo 32 c del Código Fiscal de la Federación establece para los municipios entre otros entes públicos, la obligación de presentar ante las autoridades fiscales a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración Tributaria la información relativa a :

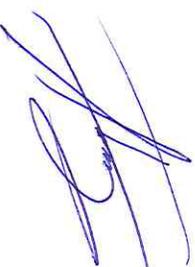
A) Las personas a las que en el inmediato anterior les hubieran efectuado retenciones del Impuesto sobre la renta.

B) Los proveedores a los cuales les hubiera efectuado pagos desglosado el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios incluyendo actividades pro las que contribuyente no esta obligado al pago.

La información que se refiere en párrafo anterior debiera presentarse a mas tardar el día 17 de mes posterior al que corresponda la información.

**ñ) Estructura organizacional básica.**

- Son órganos de gobierno de la Comisión: I.- La Junta de Gobierno; y II.- El Director General.



La vigilancia del Organismo estará a cargo de un Comisario, designado por el titular de la Secretaría de Contraloría.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapán no cuenta o forma parte de algún fideicomiso

#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los presentes estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable aplicable a dichos estados financieros.

b) Los estados financieros han sido elaborados a partir de ingresar la información en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (saacg.net) cumpliendo con la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a la comisión.: Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica, Consistencia.

#### 5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización: No se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. La Comisión no realiza actualización

b) La Comisión no realiza operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.

c) No se tiene inversiones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) La comisión no vende ni transforma inventarios

e) Beneficios a empleados: los pagos basados por antigüedad a que pueden tener derechos los empleados en caso de retiro voluntario o separación de acuerdo a las condiciones generales de trabajo, se registran como egresos en el año que sean exigibles y se pagan.

f) Provisiones: No se tienen registrados provisiones únicamente retenciones por salarios, Arrendamientos y Honorarios

g) Reservas: La comisión únicamente cuenta con recurso de Estudio Actuarial del ejercicio 2023.

h) La Comisión no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.

i) Reclasificaciones: Cuando la Comisión realiza reclasificaciones estas quedan debidamente presentadas en el mes en que corresponden.

j) Cuando la Comisión realiza depuración o cancelación de saldos estas quedan debidamente presentadas en el mes que corresponden.

#### 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La comisión no realiza operaciones en moneda extranjera

#### 7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

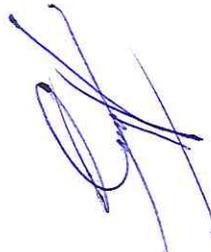
a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, son realizados de acuerdo a los lineamientos del CONAC

b) No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) No se realizan gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) No se cuenta con inversiones financieras de las cuales derivan riesgos por tipo de cambio

e) En caso que se realicen operaciones de adquisición de bienes inmuebles estos se registran en el mes que corresponde.



- f) No se tienen otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) No se realizan desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos: La comisión realiza la adecuada administración de Activos.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La comisión no realiza operaciones de esta naturaleza.

**9. Reporte de la Recaudación**

RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ENE-MZO 24	RECAUDADO ENE-MZO 24
Aprovechamientos	\$25,870,886.78	\$6,793,106.07
Recuperación de Iva	\$480,632.00	\$480,632.00

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

A la fecha la Comisión no tiene contratada Deuda Pública.

**11. Calificaciones otorgadas**

A la fecha la Comisión no cuenta con transacciones que sean sujetas a una calificación crediticia.

**12. Proceso de Mejora**

Se informará de:

**a) Principales Políticas de control interno.**

Se implementará una mejor administración del recurso agua, además se trabajará en dos nuevas fuentes de abastecimiento de recurso hídrico que permitirá garantizar la disponibilidad del vital líquido

Se proyectará el incrementar el agua entubada a viviendas, con proyectos de ampliación de redes de distribución, reduciendo la brecha a 20% de usuarios sin servicio

Se identificarán las redes que son más fáciles para poder realizar las inversiones con la finalidad de ejecutar las reubicaciones, no obstante, de las que sea un costo oneroso se tratará de regularizar la situación de la red

Con la tecnificación y restauración de las redes de distribución se reducirá el clandestineaje y el robo de agua potable

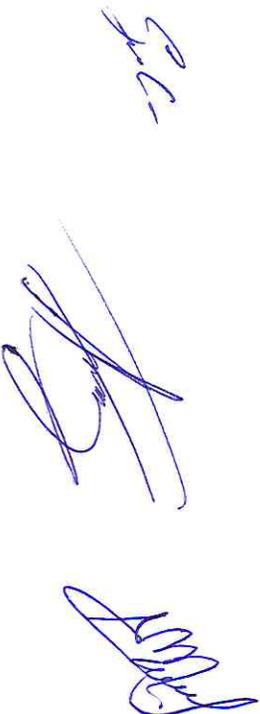
Se implementará un sistema de monitoreo continuo de las redes de distribución y de la distribución homogénea del servicio entre los usuarios.

Los usuarios de agua participarán de forma proactiva, a través de mecanismo de consulta y participación inclusiva, lo que incide en la planeación estratégica, concientizándolos sobre el cuidado y el uso racional del vital

Se dispondrá de un estudio de proyección para el desarrollo de plantas de tratamiento de aguas residuales en las comunidades que cuenten con las condiciones técnico - constructivas, con la finalidad de que cada una de

Las plantas de tratamiento de aguas residuales recibirán mantenimiento para garantizar su funcionalidad, cumpliendo con las normas vigentes, aumentando considerablemente el reciclado y reutilización del recurso hídrico sin

**13. Información por Segmentos**



La Comisión no considera necesario presentar riformación por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Las operaciones que se realizan con posterioridad al cierre del mes, son as correspondientes al pago de las obligaciones fiscales trato federales como estatales y con proveedores

16. Partes Relacionadas

La Comisión no existen partes relacionadas .

b) NOTAS DE DESGLOSE

i) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

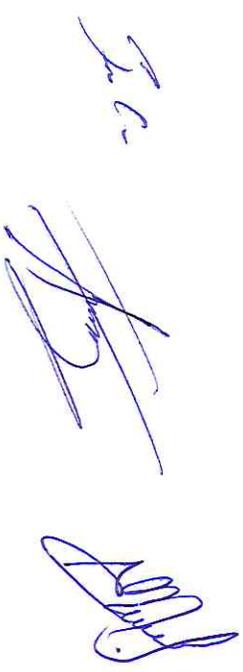
1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
APROVECHAMIENTOS	\$ 6,793,106.07
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS	\$ 480,632.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>7,273,738.07</b>

Gastos y Otras Pérdidas:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	1,933,020.65
MATERIALES Y SUMINISTROS	942,404.57
SERVICIOS GENERALES	2,488,442.26
CONVENIOS	95,142.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	-
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	-
<b>Suma</b>	<b>5,459,009.48</b>

ii) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2024	2023
EFFECTIVO	90,689.48	-
BANCOS/TESORERÍA	2,325,561.33	654,661.82
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	-	-
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-	-
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	83,771.12	683,164.58
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	-
<b>Suma</b>	<b>2,416,270.81</b>	<b>1,537,826.40</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

Concepto	2024	2023
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 83,771.12	\$ 81,480.46
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ 1,624.00	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>85,395.12</b>	<b>81,480.46</b>

**Inventarios**

La Comisión no vende ni transforma inventarios

**Almacenes**

La Comisión no vende ni transforma inventarios no afecta la cuenta de Almacenes.

**Inversiones Financieras**

La comisión no realiza operaciones de esta naturaleza.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentran los activos.





**Bienes Muebles**

Concepto	2024	2023
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 765,778.93	\$ 765,778.93
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 75,147.76	\$ 75,147.76
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3,797,272.03	\$ 3,797,272.03
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 4,410,006.71	\$ 4,765,535.24
<b>Total BIENES MUEBLES</b>	<b>9048205.43</b>	<b>9403733.96</b>

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Concepto	2024	2023
TERRENOS	\$ 91,932.00	\$ 91,932.00
VIVENDAS	\$ .00	\$ .00
<b>Total BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>91,932.00</b>	<b>91,932</b>

**Depreciaciones**

Concepto	2024	2023
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 4,549,199.28	\$ 4,511,273.15
<b>Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>4,549,199.28</b>	<b>4511273.15</b>

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Activos Intangibles**

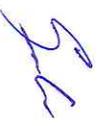
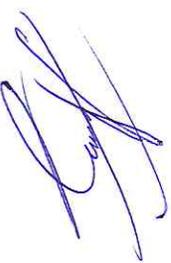
Concepto	2024	2023
SOFTWARE	\$ 24,989.00	\$ 24,989.00
LICENCIAS	\$ .00	\$ .00
<b>Total ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>24,989.00</b>	<b>24989</b>

**Activo Diferido**

Concepto	2024	2023
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ .00	\$ .00
<b>Total ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Amortizaciones**

Concepto	2024	2023


**NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO**  
**ESTADO DE**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ .00	\$ .00
<b>Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Estimaciones y Deterioros**

En el periodo la Comisión no presenato operaciones relacionadas cons estimaciones y deterioros.

**Otros Activos**

En el periodo la comisión no presenato operaciones financieras con otros activos.

**Otros Activos Circulantes**

Concepto	2024	2023
VALORES EN GARANTIA	\$ .00	\$ .00
BIENES EN GARANTIA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Otros Activos No Circulantes**

Concepto	2024	2023
BIENES EN CONCESIÓN	\$ .00	\$ .00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Pasivo**

**Cuentas y Documentos por pagar**

La comisión no cuenta con cuentas y documentos por pagar en dua desagregacion por vencimiento en dias a 90

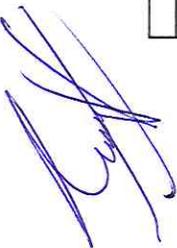
**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

La comisión no cuenta con adeudados por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudados con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Concepto	Importe
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	\$ 175,732.00
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	\$ 449.00



NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO  
ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	Suma	176,181.00
--	------	------------

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En el periodo la Comisión no registro operaciones relacionadas con este rubro.

Pasivos Diferidos

Durante el periodo la Comisión no presento operaciones financieras relacionadas con Pasivos Diferidos y otros pasivos circulantes.

Provisiones

En el periodo la comisión no realizo provisiones

Provisiones a Corto Plazo

Concepto	2024	2023
	\$ .00	\$ .00
	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Provisiones a Largo Plazo

Concepto	2024	2023
	\$ .00	\$ .00
	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otros Pasivos

5. Durante el periodo la comisión no realiza otros pasivos

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,778,764.41	1,778,764.41
PATRIMONIO GENERADO	5,162,666.68	3,588,624.15





IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El Analisis de los saldos finales del periodo que corresponde a cada ejercicio (sacla del Efectivo y Equivalentes al Efectivo se muestra en el siguiente cuadro

Concepto	Efectivo y Equivalentes	
	2024	2023
Efectivo	90,689.48	71,000.00
Bancos/Tesorería	2,325,581.33	1,695,027.60
Bancos/Dependencias y Otros	-	-
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-	-
Fondos con Afectación Especifica	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-
Otros Efectivos y Equivalentes	83,771.12	68,184.79
<b>Total</b>	<b>2,500,041.93</b>	<b>1,834,212.39</b>

2. Se muestran los importes de Adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles correspondiente al periodo de cada ejercicio fiscal 2024-2023

Concepto	Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas	
	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico		53,506.47
Construcciones en Proceso en Bienes Proprios		
Otros Bienes Inmuebles		
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración		30,084.49
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehiculos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Otras Inversiones		
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>83,590.96</b>

*Aut.*




NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO  
ESTADO DE  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
<b>4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES</b>	<b>\$7,273,738.07</b>

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$5,632,650.48
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$173,641.00
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2.3 Mobiliario y equipo de administración	\$0.00
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y equipo de transporte	\$0.00
2.7 Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$0.00
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00
2.13 Obra pública en bienes propios	\$0.00
2.14 Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.15 Compra de títulos y valores	\$0.00
2.16 Concesión de préstamos	\$0.00



2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la deuda pública	\$0.00
2.20 Aduanas de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$173,641.00
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>\$0.00</b>
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00
3.2 PROVISIONES	\$0.00
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
3.6 OTROS GASTOS	\$0.00
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
<b>4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES</b>	<b>\$5,459,009.48</b>

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

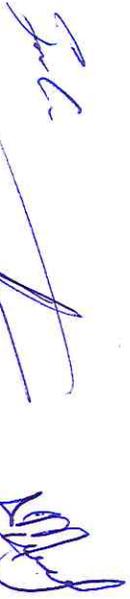
**Cuentas de Orden Contables**

En el periodo presentado la comision no ha registrado operaciones financieras que impliquen el registro de cuentas de orden contables.

Cuentas de Ingresos  
Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024



**NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO**  
**ESTADO DE**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Ley de Ingresos Estimada	\$ 26,596,685.12
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 19,960,916.20
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 480,632.00
Ley de Ingresos Devengada	\$ .00
Ley de Ingresos Recaudada	\$ .00

\* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos		2024
Concepto		
Presupuesto de Egresos Aprobado		\$ 26,596,685.12
Presupuesto de Egresos por Ejercer		\$ 21,642,069.23
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		\$ 920,929.65
Presupuesto de Egresos Comprometido		\$ .00
Presupuesto de Egresos Devengado		\$ .00
Presupuesto de Egresos Ejercido		\$ .00
Presupuesto de Egresos Pagado		\$ .00

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados de La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan Hgo., afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de los mismos, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre los mismos".*

I.E.R. EVELYN SORAYMA SUÁREZ CHAVEZ  
 DIRECTORA GENERAL



L.C. ALMA MIREL TREJÓ LÓPEZ  
 COMISARIA



L.C.P. ALEJANDRA SOFÍA MEJÍA MUÑOZ  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

